

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 00927-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 22-03-2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN -DIGEDUCA- Y DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación -DIGEDUCA- y Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, con la documentación que se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
103 DIREH	DIREH-DAF-UF-04- 2023	9	DIREH-DAF-UF-3949-2023
108 DIGEBI	05-2023	11	DIGEBI-DAF-P-265-2023 DIGEBI-DAF-P-266-2023
120 DIGEDUCA	04	10	249/2023 Dgeduca
323 DIEDUC Guatemala Norte	21-2023	27	0047-2023/Planificación/vjcf

B) De acuerdo con la documentación que respalda los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, solicita créditos presupuestarios para el financiamiento del Programa de Becas de Inglés, lo cual genera modificación de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los subproductos, detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **364**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES. **C)** Adicionalmente, la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI- y Dirección General de Evaluación e Investigación -DIGEDUCA-, realizan readecuaciones presupuestarias que no afectan las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el SIGES, debido que se requiere financiar las intervenciones planificadas en el POA 2023. **D)** La Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, ceden espacio presupuestario lo cual no afecta las metas físicas de los productos y subproductos detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. **364**, con el propósito de financiar diversas acciones en materia educativa. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-186-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **364** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **364**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación -DIGEDUCA-, Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN




CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRIGUEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

